

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A

FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 3 ABR 2021

DECRETO N° P

ALGARROBO.

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales Personal Contrata que a continuación se indica:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pérez Rosales Gustavo Alexis	01	19-04-2021	19-04-2021

TESED COMUNIQUESE, REGISTRESE en Cont República, PUBLIQUESE Y

> GUTIERREZ BERRIOS ALD ALCALDESA (S)

ARIA MBANDINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos Archivo

(2) (2)

